



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2020

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

INDICE

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020

- MARCO LEGAL
- SITUACIÓN ACTUAL
- PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS
- ACTORES
- FINANCIAMIENTO
- FASES
- REGISTRO DEL DESARROLLO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
- COMITÉ DE VIGILANCIA

MARCO NORMATIVO

Constitución Política Del Perú

Las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local.

Art. 197

Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783

El Presupuesto de la República es descentralizado y participativo.

Art. 20.

Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972

Plan de Desarrollo Local Concertado y Presupuesto Participativo.

Art. 9, 53,104,112 y 6° Disp. Compl. Transit.

Ley Marco del Proceso del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056 y Reglamento, aprobado mediante D.S 142-2009-EF

Modificaciones y reglamento. Principios, disposiciones generales, programación participativa, vinculación con los planes de desarrollo.



¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

Es una herramienta de gestión y concertación entre autoridades y la Sociedad Civil, que constituye un espacio de diálogo para facilitar las decisiones de inversión del presupuesto municipal.

Fortalece las relaciones Estado-Sociedad.

Recibe las aspiraciones y necesidades de la sociedad para considerarlos y promover su ejecución.

Cada distrito ordena y reglamenta su Presupuesto Participativo mediante Ordenanza y Decretos de Alcaldía.



OBJETIVOS

- Mejorar la calidad del gasto
- Priorizar proyectos de inversión
- Administrar con transparencia los recursos y mejorar la rendición de cuentas
- Desarrollar una cultura participativa y desarrollo de capacidades
- Comprometer líderes y la población en el esfuerzo de participar en el desarrollo local.



ACTORES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



FASES

Fase 1

- Concertación
- Sensibilización
- Convocatoria
- Identificación y Registro de AP
- Capacitación

Fase 2

- Talleres de trabajo
- Formulación de Acuerdos y compromisos

Fase 3

- Articulación de Políticas y Proyectos GR-GLP-GLD

Fase 4

- Coordinación para inclusión de los PIPs en el PIA
- Rendición de Cuentas



FASE II CONCERTACIÓN

En esta etapa se desarrollarán los siguientes talleres:

➤ **Identificación y priorización de resultados**

- La Municipalidad presentará el estado situacional de los proyectos de inversión de los procesos participativos de años anteriores.
- Además se presentará el Plan de Desarrollo Concertado, así como de los ejes estratégicos que guiarán la toma de decisiones.
- Se busca identificar los resultados respecto a las metas y reducción de brechas a fin de permitir una adecuada asignación de los recursos públicos.

➤ **Evaluación técnica de los proyectos**

- Es la evaluación técnica de la cartera de proyectos que tiene la entidad y que deben ser propuestos para el logro de los resultados priorizados. De esta se obtiene el listado de proyectos, que deben tener viabilidad dentro del marco del marco del Sist. Nac. De Inversión Pública. Estos proyectos deben guardar coherencia con los criterios de alcance, cobertura y monto de inversión conforme al marco legal vigente.

➤ **Priorización de los proyectos de inversión**

- La MM propone una cartera de proyectos concordante con los resultados priorizados a ser sometida al debate y priorización. Esta información se recoge en fichas que será entregada al equipo técnico.

➤ **Formalización de los acuerdos y compromisos**

- Se suscribe el Acta de Acuerdos y compromisos, previa votación y aprobación. Se elige al Comité de Vigilancia.

EJES DE ORIENTACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES

- El **Plan De Desarrollo Local** alineado al **PEI** orienta la priorización de las inversiones tomando como referencia los ejes estratégicos institucionales: Calidad de vida, Seguridad ciudadana, Mejora de la gobernanza, Gestión Urbana sostenible, Calidad Ambiental, Comercio y Servicio de Calidad, Cultura/Turismo.
- El **Plan de Gobierno**.



FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

LA MM INFORMA EL PORCENTAJE DEL PI EN GASTO DE INVERSIÓN QUE CORRESPONDERÁ AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



LA SOCIEDAD CIVIL PODRÁ PARTICIPAR EN EL COFINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A TRAVÉS DE APORTES DE RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES, MANO DE OBRA U OTROS SIMILARES



OTROS APORTES DE ONG'S , COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE OTROS



REGISTRO DEL DESARROLLO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



The screenshot shows a web browser window with the URL `dnpp.mef.gob.pe/app_participativo/login.zul`. The page header includes the Peruvian coat of arms, the text "PERÚ MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS", and the logo for "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO". Below the header, there are two tabs: "GOBIERNOS REGIONAL Y LOCAL" and "CIUDADANIA". The main content area is titled "IDENTIFICACION GOBIERNO REGIONAL Y LOCAL" and contains a login form with the following fields:

- Año: 2020 (dropdown menu)
- Usuario: (text input)
- Contraseña: (password input)

Buttons for "Ingresar" and "Limpiar" are located below the password field. The background of the page features a central icon of a person with arms raised, surrounded by six circular icons representing different services: a trash can, a lightbulb, a street lamp, a shield with a checkmark, a briefcase, and a person. A link for "Manual de Usuario" is visible at the bottom of the page.

LOS GOBIERNOS LOCALES REGISTRAN EL DESARROLLO DEL PROCESO PARTICIPATIVO EN EL "APLICATIVO INTERACTIVO PARA EL PROCESO PARTICIPATIVO»

Plazo 24/05/2019



COMITÉ DE VIGILANCIA

- Vigilan el cumplimiento de los Acuerdos del Presupuesto Participativo.
- Informar al Concejo Municipal, Consejo de Coordinación Local y otras dependencias públicas en caso de incumplimiento.
- Se eligen en el último Taller del proceso.

